

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION ORAL PRACTICA PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACION DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Código Documento	Revisión	N° de Páginas
	OPS-PRO-001	1	Página 1 de 5



Dirección General de Aeronáutica Civil

**PROCEDIMIENTO DE
EVALUACION ORAL PRACTICA
PARA MIEMBROS DE LA
TRIPULACION**

UNIDAD DE OPERACIONES

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	Cap. Roberto Jauregui Jefe Unidad de Operaciones	29 JUN 2010	
REVISADO	Cap. Jorge Pardo Bejar Director de Seguridad Operacional	29 JUN 2010	
APROBADO	Grl. Luis Trigo Antelo Director Ejecutivo	07-07-10	R.A. N° 235

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION ORAL PRACTICA PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACION DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Código Documento	Revisión	N° de Páginas
	OPS-PRO-001	1	Página 2 de 5

1 **OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es el de evaluar de manera oral y practica, los conocimientos y capacidades técnicas del postulante, para certificar las mismas dentro de un proceso de emisión de licencia y/o habilitación.

2 **ALCANCE**

Este procedimiento se aplica a todas las solicitudes de Evaluación Oral Práctica para Miembros de la Tripulación, requeridas por la Unidad de Licencias al Personal.

3 **RESPONSABILIDADES**

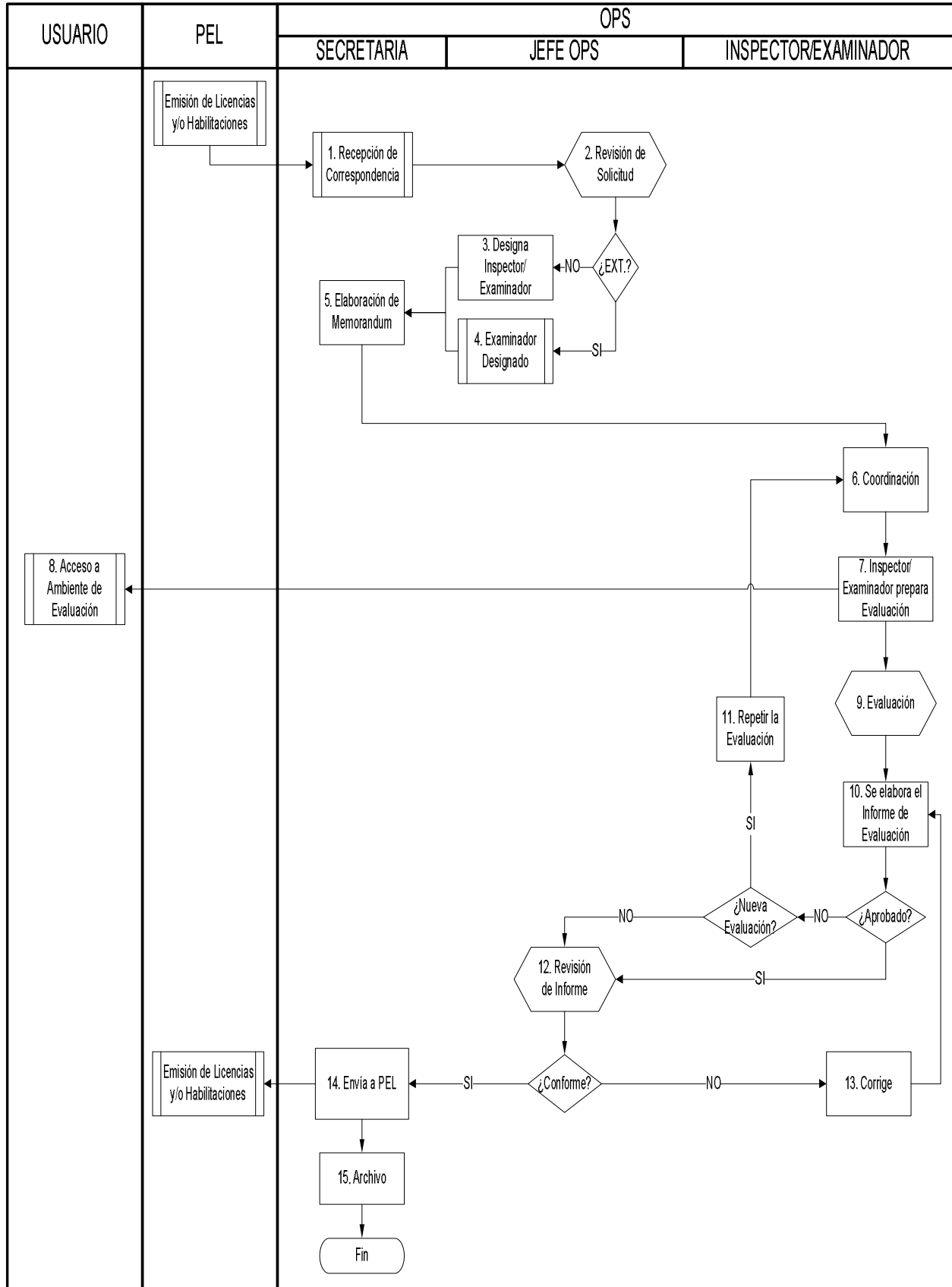
- El Jefe de Operaciones es el responsable del cumplimiento, revisión, aprobación y difusión de este procedimiento.
- Todo el personal de Operaciones es responsable de la aplicación del presente procedimiento.

4 **DOCUMENTOS DE RESPALDO**

- Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil.
- Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- PEL-PRO-001 Procedimiento de Emisión de Licencias y/o Habilitaciones
- Manual Guía del Inspector de Operaciones en su Volumen VIII

5 **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

5.1 FLUJOGRAMA



PROCEDIMIENTO DE EVALUACION ORAL PRACTICA PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACION DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Código Documento	Revisión	N° de Páginas
	OPS-PRO-001	1	Página 4 de 5

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN GENERADA
Emisión de Licencias y/o Habilitaciones	La Unidad de PEL solicita la Evaluación Oral Práctica dentro del proceso de Emisión de Licencias y/o Habilitaciones.	
1. Recepción de Correspondencia	La Solicitud se recibe a través del proceso de Recepción de Correspondencia, el mismo que involucra el paso de la Solicitud a través de PEL, Secretaria OPS, hasta llegar al Jefe OPS.	
2. Revisión de Solicitud	El Jefe de OPS procede a revisar la Solicitud.	
3. Designa Inspector/Examinador	Se designa al Inspector/Examinador que será el responsable de la evaluación Oral Práctica. Esta designación se hace conforme a las Habilitaciones y Experiencia específica registradas en el File de cada Inspector. EL Jefe OPS registra esta designación en el PEL-REG-013.	PEL-REG-013.
4. Examinador designado	En el caso de que se requiera o se cuente con un examinador calificado externo, se procede a contactarlo para su designación. Se aplica el Manual Guía del Inspector de Operaciones en su Volumen VIII.	
5. Elaboración de Memorándum	La designación se formaliza mediante un Memorándum de Designación, que es elaborado de acuerdo a las instrucciones del Jefe OPS.	
6. Coordinación	El Inspector/Examinador coordina con el Operador y a su vez este se encarga de hacerle conocer al solicitante el Lugar, Hora y Fecha en que se realizará la Evaluación.	
7. Inspector/Examinador prepara Evaluación	El Inspector/Examinador Prepara la Evaluación, consistente en planificar la evaluación más un conjunto de preguntas que permitirán determinar el grado de conocimientos del evaluado.	
8. Acceso a Ambiente de Evaluación	Es responsabilidad del Usuario facilitar el acceso a las Aeronaves, para que se desarrolle la Evaluación Oral Práctica.	
9. Evaluación	Se procede a Evaluar al Usuario según la planificación del Inspector/Examinador.	
10. Se prepara el Informe de Evaluación	Una vez concluida la Evaluación el Inspector/Examinador procede elaborar su Informe, en el cual se destacan los siguientes resultados: - Evaluación Práctica (PTS): "Satisfactorio o Insatisfactorio". - Evaluación Oral: "Aprobado" o "Reprobado". Este Informe se presenta al Jefe de Operaciones adjuntando el PEL-REG-013.	Informe de Evaluación PEL-REG-013.
11. Repetir la Evaluación	En el caso de que se de un resultado Insatisfactorio y/o Reprobado, el inspector/examinador procede según reglamentación (RAB) vigente.	
12. Revisión del Informe	Revisa que el Informe de Evaluación haya sido preparado conforme a la solicitud de PEL. Si existen observaciones se le instruye al Inspector/Examinador que las corrija.	
13. Corrige	Se procede a la corrección del Informe de Evaluación conforme las observaciones presentadas.	
14. Envía a PEL	El registro PEL-REG-013 es enviado a PEL mediante Hoja de Ruta, firmado por el Jefe OPS y/o el DSO.	PEL-REG-013.
15. Archivo	La Secretaria OPS procede al archivo del Informe de	

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION ORAL PRACTICA PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACION DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Código Documento	Revisión	N° de Páginas
	OPS-PRO-001	1	Página 5 de 5

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN GENERADA
	Evaluación.	
Emisión de Licencias y/o Habilitaciones	Se continúa con el Proceso de Emisión de Licencias y/o Habilitaciones.	

5.2 ACTIVIDADES DE CONTROL

ACTIVIDAD DE CONTROL	RESPONSABLE	PARÁMETROS (ESPECIFICACIONES-INDICADORES)	METODOLOGÍA
02. Revisión de Solicitud	Jefe OPS	Se revisa: - Contenido de la Solicitud (datos) - Pertinencia y factibilidad de la Solicitud - La solicitud para identificar el inspector/examinador más calificado para que realice la evaluación. - Se considera la existencia de un Inspector Asignado. - Si se requiere un Examinador Externo.	Evaluación documental
09. Evaluación	Inspector / Examinador	Según corresponda, conocimientos de: - Procedimientos utilizados por el Fabricante - Normativa - Identificación y ubicación de partes y componentes de la aeronave - Especificaciones Técnicas de partes y componentes de la aeronave - Funcionamiento de sistemas y accesorios - Manipulación de controles de vuelo y motor - Verificaciones de competencia - Chequeos de Habilitación - Otros que corresponda. Resultados para aprobación: Evaluación Practica (PTS) "Satisfactoria" y Evaluación Oral: "Aprobada".	Evaluación Oral – Práctica y si es necesario Teórica específica.
12. Revisión Informe	Jefe OPS	Se revisa que: - La evaluación oral práctica haya sido realizada de acuerdo a lo planificado (fechas, inspector/evaluador, temática de la evaluación). - El resultado este correctamente llenado en el formulario respectivo.	Evaluación documental

5.3 TIEMPOS

De:	A:	TIEMPO
02. Revisión de Solicitud	05. Elaboración del Memorándum	24 horas.
09. Evaluación	10. Se elabora el Informe de Evaluación	24 horas
12. Revisión del Informe de Evaluación	14. Envía a PEL	24 horas

6 DISTRIBUCIÓN Y ACCESO

Este documento es de libre acceso a través de la Página WEB.

7 ANEXOS

- PEL-REG-013 Evaluación Oral Práctica